

RESOLUCIÓN No.

0875

*“Por la cual se suspenden los términos procesales en las actuaciones disciplinarias”*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO,**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 78 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, y el Decreto Distrital 552 de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario, actúa en el marco establecido por los principios y fines del Estado, consagrados por los artículos 2º y 209 de la Constitución Política, entre ellos los de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad e Imparcialidad.

Que en atención a las modificaciones a la planta física que en la actualidad se desarrollan dentro de la Subsecretaría Distrital de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario y otras dependencias de la Entidad, se hace necesario suspender los términos procesales, con el ánimo de garantizar el Debido Proceso y el Derecho a la Defensa que consagra la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.

Que esta suspensión de términos cubija exclusivamente las actuaciones de los procesos disciplinarios de primera y segunda instancia que adelanta la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Suspender los términos de las actuaciones disciplinarias de la Secretaría de Desarrollo Económico, desde el día 11 de octubre de 2016 y hasta la última hora hábil del día 18 de octubre de 2016.

Los términos suspendidos se reanudarán automáticamente a partir del 19 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incorporar copia de la presente resolución a todos los expedientes que se encuentran en trámite en la Subsecretaría Distrital de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Secretaría.



**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los

**11** OCT 2016

  
**FREDDY HERNANDO CASTRO BADILLO**  
Secretario Distrital de Desarrollo Económico

Aprobó: Fernando José Estupiñan. Subsecretario de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario.   
Revisó: Martha Consuelo Andrade Muñoz. Jefe Oficina Asesora de Jurídica.  
Proyectó: Marcela Rocio Márquez Arenas / Abogada Asesora Contratista   
Marleny Rincón Vargas / Profesional Universitario Cód. 219-18  
Mónica Paola Angulo Guevara / Abogada Contratista 